Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4948 /2026

VISTO:

La Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71,
El Decreto Reglamentario N° 292/72; Artículo 117 Carta Orgánica.
El Código de Administración Financiera - Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
Los Decretos Municipales N° 474/1998, N° 864/2013, N° 831/2014, N° 426/2024, N° 67/2025 - Anexo I.
El Dictamen Nº 03/2026 – Trámite Nº 12440/2026 de fecha 18de mayo de 2026, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la secretaria de Salud.
El Trámite Nº 23142/2026 de fecha 04 de agosto de 2026, emitidos desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de Salud.

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Colaboración de fecha 27/05/2026, celebrado entre la Fundación Kaleidos, representada en este acto por su Presidente Sr. GORODISCH, Sergio Ricardo, D.N.I.N° 17.405.134; y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín Alejandro Perez.
Que este Cuerpo Deliberativo, se encuentra facultado para el dictado de la presente, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Colaboración de fecha 27/05/2026, registrado bajo Nº 41590 de fecha 11/08/2026, y aprobado mediante Resolución Municipal N.º 0916/2026, celebrado entre la Fundación Kaleidos, representada en este acto por su Presidente Sr. GORODISCH, Sergio Ricardo, D.N.I.N° 17.405.134; y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín Alejandro Perez; según obrante en el Expediente N° 2628/2026

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.
Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

4948

CONCEJO DELIBERANTE
Dirección Legislativa
ENTRO: 23/10/26 HORA: 15.00
Nº: 574

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
R.G. - TDF

Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 96/2026
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 23 de Octubre del 2026.-

A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102°, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4946 – Asunto Nº 458/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4947 – Asunto Nº 459/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4948 – Asunto Nº 460/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4949 – Asunto Nº 461/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4950 – Asunto Nº 462/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4951 – Asunto Nº 463/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4952 – Asunto Nº 472/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4953 – Asunto Nº 488/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4954 – Dictamen Nº 56/26- Asunto Nº 527/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4955 – Dictamen Nº 57/26- Asunto Nº 154/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4956 – Dictamen Nº 59/26- Asunto Nº 426/26
- Ordenanza Municipal Nº 4957 – Dictamen Nº 60/26- Asunto Nº 405/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4958 – Dictamen Nº 61/26- Asunto Nº 233/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4959 – Dictamen Nº 62/26- Asunto Nº 388/26.
- Ordenanza Municipal Nº 4960 – Dictamen Nº 64/26- Asunto Nº 235/26.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaria de Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando A. Rivero
Director Legislativo
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

960

"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Macarena I. Alvarez
A/C Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
FOLIO

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

11 AGO. 2026

RIO GRANDE,

VISTO: El Expediente N° 2628/2026.

La Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71, Decreto Reglamentario Nº 292/72; Artículo 117º Carta Orgánica; Código de Administración Financiera – Ordenanza Municipal Nº 2848/2010; Decretos Municipales Nº 474/1998, Nº 864/2013, Nº 831/2014, Nº 426/2024, Nº 0049/2026 - Anexo I.

El Dictamen N° 03/2026 – Trámite Nº 12440/2026 de fecha 18/05/2026, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Salud.

El Trámite Nº 23142/2026 de fecha 04/08/2026, emitidos desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Colaboración de fecha 27/05/2026, celebrado entre la Fundación Kaleidos, representada en este acto por su Presidente Sr. GORODISCH, Sergio Ricardo, DNI. Nº 17.405.134; y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín Alejandro Perez.

Que, este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Colaboración de fecha 27/05/2026, celebrado entre la Fundación Kaleidos, representada en este acto por su Presidente Sr. GORODISCH, Sergio Ricardo, DNI. Nº 17.405.134; y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. Martín Alejandro Perez; según documentación obrante en el Expediente Nº 2628/2026.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

d.d

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0916 -/2026

Arq. Silvina Andrea Mónaco
Secretaria de Obras y
Servicios Públicos

Lic. Martín Alejandro Perez
Intendente

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nro. 41590
RIO GRANDE 11 AGO. 2026
MACARENA ALVAREZ
AIC Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande.
FIRMA Y SELLO

0916

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Cooperación y Colaboración Entre la Fundación Kaleidos - Municipio de Rio Grande

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de mayo del año 2026, se reúnen, por una parte, **el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, CUIT N° 30-54666298-1,** con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Intendente Lic. Martín Alejandro Pérez, DNI N° 27.783.605, en adelante denominado el **"MUNICIPIO"**; y por la otra parte lo hace la **Fundación Kaleidos, CUIT 30-70727774-9**, con domicilio en Cabello 3791, piso 3, of. "P", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su presidente, Sergio Ricardo Gorodisch D.N.I. 17.405.134, en adelante denominada la **"Kaleidos"**; y conjuntamente denominadas las **"PARTES"**, convienen en celebrar el presente convenio de cooperación y colaboración sujeto a las siguientes cláusulas, estipulaciones, y bajo los fundamentos que seguidamente se exponen:

Fundamentos:

Que Fundación Kaleidos es una entidad sin fines de lucro con más de 20 años de experiencia en adolescencia y primera infancia en la República Argentina. Que desde el año 2003, en colaboración con la Fundación Suiza Children Action, lleva adelante el programa "Jakairá", brindando atención gratuita a adolescentes madres y padres y sus hijos e hijas, promoviendo la restitución y protección integral de sus derechos.

Que el programa "Jakairá" ha consolidado un modelo de intervención eficaz y, con el objeto de ampliar su alcance territorial, Fundación Kaleidos y Fundación Suiza Children Action impulsaron el proyecto Red MAPA, conformado por organizaciones y municipios que acompañan maternidades y paternidades en la adolescencia en la República Argentina.

Municipio de Río Grande
Secretaría de Salud
Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante Casa de María

ODS 3: Salud y Bienestar: Contribuye a disminuir la mortalidad materna e infantil, asegurar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y promover el bienestar físico y mental de adolescentes y sus hijos e hijas.

ODS 4: Educación de Calidad: Garantizar el acceso y la continuidad educativa de las adolescentes embarazadas y madres/padres.

ODS5: Igualdad de Género: Empodera a las adolescentes y promueve la corresponsabilidad en la crianza, abordando las desigualdades de género que suelen profundizarse con la maternidad temprana.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades: Al enfocarse en una población vulnerable, el proyecto busca fomentar la inclusión y la equidad de oportunidades.

ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Fortalece las instituciones municipales a través de la articulación intersectorial, generando políticas públicas más robustas y eficientes.

Para poder justificar este programa público en Río Grande, Tierra del Fuego, es fundamental contar con datos locales y provinciales que evidencian la necesidad de la intervención:

1. Datos Demográficos y Tendencias en la Provincia

Población: La ciudad de Río Grande es la más poblada de la provincia, alberga a 99.241 habitantes (Censo 2022), lo que demanda una atención focalizada.

Reducción de la Fecundidad Adolescente: Entre 2017 y 2023, la tasa de fecundidad en adolescentes de 13 a 17 años bajó un 64%, y en niñas de 10 a 12 años un 72%, superando el promedio nacional. Tierra del Fuego se ubica entre las provincias con menos incidencia de embarazos adolescentes.

1. Datos Demográficos y Tendencias en la Provincia

Población: La ciudad de Río Grande es la más poblada de la provincia, alberga a 99.241 habitantes (Censo 2022), lo que demanda una atención focalizada.

0916 – –

CONVENIO REGISTRADO 41590
BAJO EL Nro:
RIO GRANDE 11 AGO. 2026

MACARENA I. ALVAREZ
A/C Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande
Secretaría de Salud
Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante Casa de María

FIRMA Y SELLO

Reducción de la Fecundidad Adolescente: Entre 2017 y 2023, la tasa de fecundidad en adolescentes de 13 a 17 años bajó un 64%, y en niñas de 10 a 12 años un 72%, superando el promedio nacional. Tierra del Fuego se ubica entre las provincias con menos incidencia de embarazos adolescentes.

2. Problemática Persistente

A pesar de los avances, el problema persiste y justifica una intervención pública:

Embarazos No Intencionales: En 2021, el 57,1% de los nacimientos de madres adolescentes fueron no intencionales (Proyecto Mirar). Lo que refuerza la necesidad de un programa de prevención y acompañamiento.

Riesgos para la Salud: Los bebés de madres menores de 17 años presentan mayor frecuencia de bajo peso (9,5%) que las madres mayores (7,7%). A nivel nacional, el 13% de las muertes maternas corresponden a adolescentes.

3. Consecuencias Sociales y Educativas

El embarazo adolescente impacta más allá de la salud, afectando la trayectoria de vida de las jóvenes y sus hijos/as:

Deserción Escolar: Es una de las principales causas de abandono escolar. UNICEF (2017) señala que el 75% de los hijos de mujeres de 18 a 19 años tienen madres sin secundario completo. Con este proyecto se busca revertir esta tendencia garantizando acceso y continuidad educativa.

Exclusión Social y Económica: La maternidad temprana limita oportunidades laborales y perpetúa la pobreza. El programa ofrece acompañamiento psicosocial, formación y orientación laboral como herramienta de equidad (ODS 10).

4. Justificación para el Fortalecimiento Institucional

Río Grande ya cuenta con iniciativas municipales, como el Programa "Cobijar", que provee un ajuar a embarazadas a partir de la semana 32 de gestación. Este proyecto no busca reemplazar estos programas, sino fortalecer la respuesta del Estado a través de la institucionalización:

Articulación de Servicios: Integración de áreas municipales (salud, desarrollo social, educación) para una atención coordinada e integral.

Sostenibilidad: Su institucionalización asegura continuidad más allá de las gestiones.

Visibilidad: Mantiene la problemática en la agenda pública y refuerza el compromiso local con los derechos de la niñez y adolescencia (ODS 16).

Conclusión.

Aunque las estadísticas provinciales muestran mejoras, persisten los embarazos no intencionales y sus consecuencias sociales. Este programa busca justificar su aporte a la restitución de derechos, la inclusión social y el fortalecimiento estatal para abordar esta problemática de manera integral y sostenible

Experiencia previa de la entidad: Programas de cuidado infantil y acompañamiento a familias; Casa de María con espacios de preparación integral para la mapaternidad y Centros de Salud Municipales con controles prenatales, como dispositivos especializados en salud materno-infantil, Espacio Joven con trabajo en educación, prevención y recreación con adolescentes, cuidados con perspectiva de género desde el área de Género y desarrollo comunitario

Cobertura geográfica: Ciudad de Río Grande.

Identificación de problemas:

Falta de un adecuado acompañamiento a adolescentes madres y padres en el Municipio.

Este problema central refleja la ausencia de políticas, dispositivos o acciones sostenidas que acompañen adecuadamente a adolescentes que transitan procesos de maternidad y paternidad.

Esta falta de acompañamiento compromete no solo su bienestar, sino también el desarrollo integral de sus hijos/as derivando en:

Salud Integral Comprometida:

•Aumento de embarazos no intencionales en la adolescencia

Municipio de Río Grande
Secretaría de Salud
Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante Casa de María

0916

Salud Integral Comprometida:

•Aumento de embarazos no intencionales en la adolescencia

•Mayor incidencia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)

•Dificultades en el desarrollo de relaciones saludables.

•Problemas de salud mental.

CONVENIO REGISTRADO 41590
BAJO EL NRO.
11 AGO. 2026
RIO GRANDE
MACARENA I. ALVAREZ
A/C Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande
FIRMA Y SELLO

Impacto Socioeconómico y Educativo:

•Deserción escolar temprana.

•Dificultades para la inserción laboral.

•Vulnerabilidad económica y falta de independencia.

•Fragilidad Social y Emocional.

Aislamiento social y emocional:

•Escasez de redes de apoyo.

•Sobrecarga en la maternidad adolescente.

•Reproducción de desigualdades de género.

Violencia y adultocentrismo:

•Mayor exposición a situaciones de violencia.

•Limitación de la autonomía y empoderamiento.

•Dificultades en la crianza y desarrollo infantil.

Beneficiarios:

Directos: adolescentes gestantes, madres y padres adolescentes y sus hijos.

Indirectos: familias, comunidad educativa, sistema de salud municipal.

Municipio de Río Grande
Secretaría de Salud
Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante Casa de María

Objetivo general: Contribuir al pleno goce de derechos de adolescentes embarazadas, madres, padres y sus hijes en el Municipio de Río Grande, promoviendo su desarrollo integral mediante un abordaje intersectorial, participativo y comunitario.

Objetivos específicos:

1 a. Sensibilizar a adolescentes de Espacio Joven, colegio Haspen y Antártida Argentina propuestas formativas y de sensibilización vinculadas a la salud integral, los derechos sexuales y reproductivos, la crianza y las relaciones afectivas.

2 b. Fortalecer la red de trabajo entre las distintas áreas para mejorar el acompañamiento a adolescentes madres y padres y sus hijos/as.

3 c. Garantizar acceso a salud, educación y apoyo social de adolescentes y sus hijos en el Espacio Joven a través de un acompañamiento directo.

Resultados esperados:

1 a: 100 adolescentes informados y sensibilizados sobre los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, la crianza y las relaciones afectivas.

El 20 % de los adolescentes sensibilizados/as en las escuelas se acercaron a los talleres en los Espacios Jóvenes y controles de salud.

2 b: Se construyó una base de datos con datos unificados de personas gestantes adolescentes, madres y padres adolescentes y sus hijxs del Municipio de Río Grande. La red se reunió de forma mensual en formato ateneo para trabajar las intervenciones realizadas.

3 c: 10 adolescentes madres y padres y sus hijxs asisten a controles médicos con turnos previamente programados.

El 100% de las adolescentes embarazadas se les hace entrega al bolso "cobijar".

El 30% asiste de manera regular a los talleres y actividades propuestas.

El 100% recurren al espacio de cuidado.

Municipio de Río Grande
Secretaría de Salud
Dirección de Acompañamiento a la Familia Gestante Casa de María

Estrategia de intervención: Metodología Kaleidos mesas técnicas intersectoriales, protocolos compartidos, rondas comunitarias, dispositivos flexibles de acceso, formación conjunta de equipos y participación adolescente.

Sustentabilidad:

La base de datos y los protocolos quedarán institucionalizados en el Municipio, garantizando la trazabilidad y el seguimiento de las y los adolescentes madres y padres. El proyecto fortalece las capacidades estatales y comunitarias, generando una red estable de cuidados que continuará después de la finalización del financiamiento.

Asimismo, se prevé la incorporación de las acciones desarrolladas en la planificación anual de las áreas municipales de salud, desarrollo social y juventud, favoreciendo su institucionalización. El trabajo en red con centros de salud, instituciones educativas y organizaciones sociales asegura la continuidad de los dispositivos y la apropiación comunitaria. De esta manera, el proyecto no solo deja instalada una herramienta técnica (base de datos), sino también capacidades humanas, articulaciones interinstitucionales y protocolos de actuación que garantizarán la permanencia de las acciones en el tiempo.

0916

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nro. 41590
FOLIO
11 AGO. 2026
MAG. ARENA I. ALVAREZ
A/C Coordinación de Despacho
Municipio de Río Grande.